

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 048 -2016-MDL-GMLince, **25 ENE 2016****EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

VISTO: El Informe Nº003-2016-MDL-GDS, de fecha 21 de enero del 2016, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual se eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área, y;

CONSIDERANDO:

Que, sea emitido la Ordenanza Nº 346-2015-MDL, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lince, el cual modifica la estructura orgánica, funciones, ubicación y la denominación de un conjunto de unidades orgánicas, entre otras modificaciones;

Que, con la finalidad de contar con documentos normativos de gestión que contengan en forma actualizada y detallada los procedimientos a seguir en la ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo que regulan el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Lince, la Gerencia de Desarrollo Social eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Directiva General Nº 001-2008-MDL/OPP: "Normas para la Elaboración, Aprobación, Difusión y Actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO)" de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 177-2008-ALC-MDL; y en uso de las facultades conferidas en el literal i) del Artículo 16º del Capítulo III del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Nº 346-2015-MDL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Gerencia de Desarrollo Social, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal



Municipalidad
de **Lince**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) 2016

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



CÓDIGO:
GDS – 001

**LINCE
LIMA – PERÚ
2016**

1. INTRODUCCIÓN

El Presente Manual de Procedimientos (MAPRO) sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento Institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones efectuadas por la Gerencia de Desarrollo Social, en la realización de los procesos generados para el cumplimiento de sus funciones.

El MAPRO contempla la descripción de procedimientos, la identificación de los puestos de trabajo y áreas que intervienen en cada procedimiento, precisando sus responsabilidades y participación. Asimismo, incluye la diagramación de los procesos y los formatos empleados en cada uno de ellos.

La Gerencia de Desarrollo Social es el órgano de línea responsable de la organización y acreditación de los servicios de salud, de la prevención sanitaria, de la certificación sanitaria de las actividades socio económicas; del mejoramiento de la alimentación de la población más vulnerable, de la capacitación laboral para la población vulnerable y la promoción del mejoramiento de las condiciones de vida y reinserción social de los niños y jóvenes en riesgo, de personas con discapacidad, de los adultos mayores, mujeres y familias en situación de pobreza, así como del programa vaso de leche en el ámbito de competencia dentro del marco de los dispositivos legales aplicables.

La metodología que se empleó para la elaboración del Manual del Procedimientos es la indicada en la Directiva General N° 001-2008-MDL/OPP denominada: "Normas para la Elaboración, Aprobación, Difusión y Actualización de los Manual de Procedimientos (MAPRO)" de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2008-ALC-MDL, el 02 de setiembre del 2008.

Es importante tener en cuenta que este documento deberá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la Gerencia de Desarrollo Social o en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.



2. ÍNDICE

CARÁTULA

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
2. ÍNDICE	3
3. DATOS GENERALES	4
3.1 OBJETIVO	4
3.2 ALCANCE	4
3.3 APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	4
4. DATOS DEL PROCEDIMIENTO	5
4.1 EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
4.1.1 CÓDIGO	5
4.1.2 FINALIDAD	5
4.1.3 BASE LEGAL	5
4.1.4 REQUISITOS	5
4.1.5 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	5
4.1.6 INSTRUCCIONES	6
4.1.7 DURACIÓN	6
4.1.8 DIAGRAMA	7



3. DATOS GENERALES

3.1 OBJETIVO

El presente Manual de Procedimientos (MAPRO) tiene como objetivo mostrar en forma ordenada, secuencial y detallada las acciones y procedimientos a seguir en cumplimiento de las atribuciones de la Gerencia de Desarrollo Social relacionadas con las funciones que le atribuyen el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

3.2 ALCANCE

El ámbito de aplicación y alcance del presente MAPRO, comprende a todo el personal de la Gerencia de Desarrollo Social

3.3 APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Acorde a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 107-2015-MDL, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince"



4. DATOS DEL PROCEDIMIENTO

4.1 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1.1 CÓDIGO: GDS - 001

4.1.2 FINALIDAD

Emitir las Resoluciones de Gerencia de Desarrollo Social que aprueban la formalización de los actos administrativos de acuerdo a las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades.

4.1.3 BASE LEGAL

- Constitución Política de 1993
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N° 001-2008-MDL/OPP: "Normas para la Elaboración, Aprobación, Difusión y Actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO).
- Resolución de Alcaldía N° 107-2015-MDL, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince"
- Ordenanza N° 346-2015-MDL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lince.

4.1.4 REQUISITOS

- Presentar escrito debidamente fundamentado consignando lo siguiente :
- Informe de Unidad Orgánica solicitante.
- Informe de Sustento Técnico
- Anexos que le concierne
- Proyecto de Resolución de Gerencia de Desarrollo Social (GDS)

4.1.5 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

Paso	DESCRIPCIÓN	Cargo	Tiempo Efectivo (minutos)
<u>Unidades Orgánicas</u>			
1	El área usuaria elabora y eleva a Gerencia de Desarrollo Social proyecto de Resolución con sustento técnico.	Sub Gerencias Equipos Funcionales Programas Sociales	250
<u>Gerencia de Desarrollo Social</u>			
2	Recepciona, registra y prepara despacho	Secretaria de GDS	15
3	Revisa y despacha a la a oficina de Asesoría Jurídica.	Gerente de GDS	30
4	Registra y traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica, con proyecto de RGDS.	Secretaria de GDS	50
<u>Gerencia de Asesoría Jurídica</u>			
5	Recibe, revisa y evalúa proyecto de Resolución Gerencial de Desarrollo Social	Gerencia de Asesoría Jurídica	60
<u>Gerencia de Desarrollo Social</u>			
6	Recepciona proyecto de Resolución Gerencial con V°B° e informe de OAJ, prepara despacho.	Secretaria de GDS	20
7	Revisa, aprueba y firma Resolución de Gerencia de Desarrollo Social	Gerente	20
8	Registra, numera y notifica las áreas y archiva.	Secretaria de GDS	30
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
TOTAL			475

4.1.6 INSTRUCCIONES

- No se ha considerado instrucciones para el presente procedimiento.

4.1.7 DURACIÓN

El Tiempo Total estimado de duración del procedimiento es de 7 horas y 55 minutos.

4.1.8 DIAGRAMA



